ACTA DE AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN 3
(Acta No. 17)

CONTRATO	CO1.PCCNTR.6692037
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-VIAL RL. ING. JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
NIT	901.864.642-4
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ
FECHA DE INICIO	08 – 10 – 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 220.376.420,00
VALOR ADICIÓN	$ 49.461.493,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 269.837.913,00
PLAZO DEL INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES
ADICIÓN EN PLAZO	4,7 MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	8,7 MESES
VALOR DE ANTICIPO	N/A

ACTA 01

FECHA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2025

PRÓRROGA No. 1

ADICIÓN EN PLAZO	TRES (3) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE MAYO DE 2025

ACTA 02

ACTA DE CORTE PARCIAL 01	
VALOR	$ 40,535,075.72
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 40,535,075.72

ACTA 03

ACTA DE CORTE PARCIAL 02	
VALOR	$ 39,888,899.10
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 39,888,899.10

ACTA 04

ACTA DE CORTE PARCIAL 03	
VALOR	$ 32,983,944.98
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 32,983,944.98

ACTA 05

ACTA DE CORTE PARCIAL 04	
VALOR	$ 27,247,745.91
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 27,247,745.91

ACTA 06

ACTA DE SUSPENSIÓN 1	2 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	17 DE MAYO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE MAYO DE 2025

ACTA 07

ACTA DE CORTE PARCIAL 05	
VALOR	$ 27,758,017.91
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 27,758,017.91

ACTA 08

ACTA DE CORTE PARCIAL 06	
VALOR	$ 27,758,017.91
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 27,758,017.91

ACTA 09

ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION 1	17 DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	67 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	22 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO DE 2025

ACTA 10

ACTA DE RENICIO	22 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO DE 2025
PRÓRROGA No. 2	
ADICIÓN EN PLAZO	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA 11

ACTA DE SUSPENSION 2	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	15 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	01 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA 12

ACTA DE AMPLIACIÓN 1	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN 2	
TIEMPO DE SUSPENSION	43 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	12 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA 13

ACTA DE REINICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No. 3	
ADICIÓN EN PLAZO	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA 14

ACTA DE CORTE PARCIAL 07 (8/04/25 – 2/05/25)	10 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR	$21.070.427,94
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$21.070.427,94

Nota aclaratoria: El valor del acta se encuentra aprobado por supervisión, en trámite de actualización en SECOP debido a devolución por tratarse de pasivos exigibles – en proceso de subsanación.

ACTA 15

ACTA DE SUSPENSION 3	16 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	40 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	24 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27 DE ENERO DE 2026

ACTA 16

ACTA DE CORTE PARCIAL 08 (12/11/25 – 5/12/25)	22 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR	$25.606.193,53
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$25.606.193,53

Nota aclaratoria: El valor del acta se encuentra aprobado por supervisión y en espera del trámite del acta parcial 07 para trámite de pago.

ACTA 17

ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 03	19 DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	76 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	10 DE ABRIL DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	13 DE ABRIL DE 2026

En el Municipio de Chía nos reunimos Juan David Aldana Colmenares – en calidad de Director de interventoría y Representante legal del CONSORCIO INTER-VIAL y el Ing. Rafael Enrique Gómez en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de ampliación de suspensión del **CONTRATO CO1.PCCNTR.6692037,** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO MANIFESTADO POR EL INTERVENTOR – CONSORCIO INTER-VIAL.

(...) "En virtud de las obligaciones que emanan del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.6692037, y en atención a lo que manifiesta la supervisión del contrato, de manera atenta solicitamos ampliar la suspensión por el término de setenta y seis (76) días, con base en los siguientes:

Consideraciones técnicas:

- *El contratista del lote 1 (contrato 843 de 2023) solicitó suspensión por un término de setenta y seis (76) días mediante oficio del día 19 de enero, sustentado en que a la fecha aún persisten las novedades sucedidas como son las condiciones climáticas, las cuales continúan afectando la culminación de las actividades del convenio 933 de 2022.*

- *El contratista del lote 2 (contrato 844 de 2023) solicitó suspensión por un término de setenta y seis (76) días mediante oficio del día 20 de enero, sustentado en las novedades sucedidas durante el aprovisionamiento de materiales y condiciones climáticas, las cuales han afectado la culminación de las actividades del contrato.*

En consecuencia, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato de interventoría por el término de setenta y seis (76) días adicionales, toda vez que el objeto del contrato no se podría ejecutar durante este periodo (...)"

CONCEPTO DE LA ENTIDAD.

Una vez revisada la solicitud emitida por el interventor CONSORCIO INTER-VIAL, donde solicitan ampliar la suspensión del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.6692037, en razón a:

(i) ante la manifestación del contratista del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.6692037 de no poder continuar con las actividades a los contratos de obra vigilados CT 843-2023 y CT 844-2023 ya que se encuentran suspendidos según las circunstancias expuestas por los contratistas de obras avaladas por la misma interventoría, en las cuales se proyecta que para el contrato de obra 843-2023 se presentan las novedades sucedidas como son las condiciones climáticas, las cuales han afectado la culminación de las actividades del convenio 933 de 2022, y para el contrato de obra 844-2023 se presentan las novedades sucedidas durante el aprovisionamiento de materiales y condiciones climáticas, las cuales han afectado la culminación de las actividades del contrato.

Por otra parte, se manifiesta que por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito *sine qua non* la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. Aun cuando la ley no regula actualmente la suspensión del contrato estatal, la jurisprudencia ha reconocido que puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

Finalmente, las partes acuerdan suspender la ejecución del plazo para evitar su terminación, hasta tanto sean adelantadas las acciones anteriormente mencionadas. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán continuar con las actividades de tipo administrativo tales como trámite de cuentas de cobro, presentación de informes, revisión de correspondencia, etc.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ N/A
Valor amortizado:	$ N/A
Saldo por amortizar:	$ N/A
Valor ejecutado del contrato:	$ 264.948.130,96
Valor cancelado al contratista:	$ 196.171.701,53
Saldo a favor del contratista:	$ 73.666.211,47
Saldo por ejecutar:	$ 4.889.782,04

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: CUATRO (04) DÍAS

En virtud de lo anterior se determina que el plazo de la suspensión es por setenta y seis (76) días.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de Reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los diez y nueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2.026).

CONSORCIO INTER-VIAL
R.L Ing. Juan David Aldana Colmenares
Interventor – CT PCCNTR.6692037

Ing. Rafael Enrique Gómez
Supervisor de Contrato de interventoría